PERÚ | Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTI N EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 007752

RIO DE ED... / ...IÓN EDUCATIVA / ...AD EJECUTO... / ...AMITE DO

f 2

26 FEB 2025

EXPEDIENTE Nº 2244

HORA: 11:06 FIR...

(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITA PAGO DE "CTS" POR CONTRATO DOCENTE - EBR- PRIMARIA DEL AÑO 2024.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: DIRECTOR DE UGEL-Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: CALDERÓN | Apellido Materno: GÓMEZ | Nombres: NÉSTOR

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 45149299 | RUC: | C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: | Jirón: X | Calle: | Pasaje: | Carretera: | Prolongación:

Nombre de la vía: TARAPACA'

Nº de Inmueble: 252 | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:		Pueblo Joven:		Unidad Vecinal:		Conjunto Habitacional:		Asentamiento Humano:	
Cooperativa:		Residencial:		Zona Industrial:		Centro Poblado:		Caserío:	
Asociación:		Grupo:		Fundo:		Otros (especificar):			

Nombre de zona:

Referencia: A ESPALDAS DE LA COMISARIA - YUNGUYO

Departamento: PUNO | Provincia: YUNGUYO | Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 978669320 | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: nestor_cgilg@hotmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que, habiendo laborado en calidad de contratado de marzo a diciembre del año escolar 2024, tal y como consta en la resolución que se adjunta en copia simple, SOLICITO: Pago del (CTS) Compensación por tiempo de servicio del año 2024.

POR LO TANTO:

Ruego a usted Señor director de la UGEL-Y acceder a mi solicitud por ser justa y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Solicitud de tramite
- Resolución Directoral Nº 0367 - 2024

Yunguyo 26-02-2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

REPUBLICA DEL PERU

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0367 -2024

YUNGUYO, 12 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica: